



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0758-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	17/06/2016
Hora:	09:22:16.0...
Folios:	0

AUTO Nº

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de
sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 112-1156 del 18 de marzo de 2016, la señora **MARGARITA MARÍA DEL SOCORRO ESPINAL MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.975.387, a través de su Autorizado, el señor **JUAN MARÍA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.799, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con FMI 017-41896, localizado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro.

Que mediante Auto N° 112-0375 del 01 de abril de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la señora **MARGARITA MARÍA DEL SOCORRO ESPINAL MORALES**, a través de su Autorizado, el señor **JUAN MARÍA ALZATE**, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en beneficio del predio con FMI 017-41896, localizado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro.

Que mediante Oficio Radicado N° 130-1442 del 29 de abril de 2016, la Corporación requirió a la señora **MARGARITA MARÍA DEL SOCORRO ESPINAL MORALES**, a través de su Autorizado, el señor **JUAN MARÍA ALZATE**, para que complementara la información presentada a fin de continuar adelantando el trámite ambiental de Permiso de Vertimientos.

Que mediante Oficio Radicado N° 112-2118 del 23 de mayo de 2016, la señora **MARGARITA MARÍA DEL SOCORRO ESPINAL MORALES**, a través de su Autorizado, el señor **JUAN MARÍA ALZATE**, allegó a la Corporación la información complementaria requerida por medio de Oficio Radicado N° 130-1442 del 29 de abril de 2016.

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, solicitado por la señora **MARGARITA MARÍA DEL SOCORRO ESPINAL MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.975.387, a través de su Autorizado, el señor **JUAN MARÍA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.799, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con FMI 017-41896, localizado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas – Fecha: 13 de Junio de 2016.

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero – Grupo de Recurso Hídrico.

Proceso: Trámites - Asunto: Vertimientos

Expediente: 05607.04.23959

F-GJ-175/V.01

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/ /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
27-Nov-15